

## **Comunicación y derechos de las mujeres en Venezuela**

### **Informe elaborado por la Asociación Civil Mujeres en Línea y el Centro de Estudios de la Realidad Latinoamericana**

**Julio 2019**

#### **A. Libertad de expresión**

1. La situación de los derechos de las mujeres en materia de comunicación en Venezuela se encuentran afectados por el clima de censura y sistemática violación a la libertad de expresión que se ha agudizado durante los últimos años, y muy especialmente entre 2018-2019.
2. En el más reciente Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los DDHH se afirma que “en los últimos años el Gobierno ha tratado de imponer una hegemonía comunicacional, imponiendo su propia versión de los hechos y creando un ambiente que restringe los medios de comunicación independientes. Esta situación ha continuado y empeorando en 2018-2019”<sup>1</sup>
3. Aunque el cierre de medios ha sido una política oficial sostenida, en los últimos 6 meses se ha arremetido el cierre de medios, incluyendo impresos, radios y televisión. Aumentaron las detenciones de periodistas, incluyendo de periodistas extranjeros quienes fueron expulsados o dejaron el país inmediatamente después de su liberación. Actualmente hay centenares de periodistas venezolanos/as en el exilio.

#### **B. Derechos digitales**

4. Internet y las redes sociales se han convertido en los principales medios de comunicación e información de la población, limitando aún más el acceso a la información independiente de las

---

<sup>1</sup> Informe de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Venezuela insta a adoptar de inmediato medidas para detener y remediar graves violaciones de derechos  
<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>

personas que no tienen acceso a internet. La velocidad de la internet está disminuyendo paulatinamente, incluyendo por la falta de inversión en infraestructura. Asimismo, en los años recientes, el Gobierno ha bloqueado sitios web de medios digitales independientes y las principales redes sociales.<sup>2</sup>

5. En lo que se refiere al acoso a través de redes sociales, se ha observado cómo se ataca con énfasis a las mujeres periodistas que cubren fuentes estratégica para el poder tales como el ámbito militar, económico y político, a menudo haciendo uso de insultos. Maibort Petit, periodista independiente venezolana radicada en Estados Unidos, expresa que la situación se agrava cuando se trabaja en un país donde hay poca libertad de prensa “El gobierno de Venezuela tiene una especie de industria en la redes sociales que funcionan para atacar a quien publica información contraria a sus intereses” Refiriéndose a las denominadas “Guerrillas Comunicacionales” que se despliegan con agresividad en las redes sociales, especialmente en Twitter. “Te quieren apuntar una debilidad por el solo hecho de ser mujer y más cuando estás tocando temas en los que ellos resultan perjudicados”, explicó la periodista de investigación.<sup>3</sup>

### **C. Sexismo en los medios**

6. En torno a este tema se han llevado estudios antecedentes que retratan contundentemente la preeminencia de éste fenómeno en los medios de comunicación. Según los resultados parciales de un monitoreo de medios realizado por la profesora Luisana Gómez del Centro de Estudios de la Mujer en el año 2009, se observó que la presentación de las mujeres se corresponde con los roles tradicionales estereotipados de género. Esto se corresponde con el informe arrojado por el Proyecto de Monitoreo Global de Medios que incorporó a Venezuela en el año 2015. Las conclusiones dibujan el siguiente diagnóstico:

- Del total de las noticias analizadas, sólo el 23% tuvieron mujeres como protagonistas;
- Logros deportivos y atléticos de mujeres no son noticia;
- Víctimas o sobrevivientes de violencia de género, incluyendo violencia sexual, no son reseñadas;
- Las mujeres no fueron consultadas en calidad de expertas o como comentaristas;
- El tema al que dedican la mayor parte de sus notas las mujeres periodistas es economía, pero sólo 1 de cada 3 de las noticias económicas tuvieron a una mujer como protagonista;

---

<sup>2</sup> Espacio Público, “Detenciones en línea. Presos por usar las redes sociales”, 2 de mayo de 2019, [http://espaciopublico.org/detenciones-en-linea-presos-por-usar-las-redes-sociales/#.XPBMhY9S\\_cs](http://espaciopublico.org/detenciones-en-linea-presos-por-usar-las-redes-sociales/#.XPBMhY9S_cs).

<sup>3</sup> Acoso en las redes a profesionales de medios: <https://www.voanoticias.com/a/mujeres-periodistas-ovarios-seguir-acoso-redes-profesionales-medios/4818072.html>

- 75% de noticias sobre personas a cargo del hogar tuvieron mujeres como protagonistas;
- Las mujeres figuran como protagonistas en tan sólo 1 de cada 10 noticias sobre política y gobierno;
- Las noticias no cubren la temática de igualdad de género y derechos de las mujeres.

7. Otros hallazgos significativos tienen que ver con los niveles de participación de las mujeres en calidad de reporteras, anclas y presentadoras los cuales apuntan hacia la posibilidad real del cierre de la brecha de género. En ese sentido se encontró que en los medios impresos analizados, las mujeres superan la cantidad de hombres que se desempeñan como reporteros, y en televisión las mujeres conforman la mitad de los equipos reporteriles. El análisis determinó también que los medios de comunicación analizados refuerzan los estereotipos de género. Por ejemplo, el 100% de las noticias analizadas en Twitter relacionadas con concursos de belleza, moda y cirugía estética tuvieron mujeres como protagonistas.

8. El Comité de la CEDAW, en sus observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Venezuela<sup>4</sup> expresó preocupación por la persistencia de actitudes patriarcales y estereotipos profundamente arraigados respecto de las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia, en la sociedad y en las prácticas institucionales, y particularmente en la representación de la mujer como objeto sexual en los medios de comunicación. A pesar de que el Estado informó haber creado un Observatorio de Medios para el seguimiento de la discriminación contra la mujer en los medios de comunicación, señaló que esa medida no era suficiente para eliminar los estereotipos de género. Dicho Observatorio estuvo en funcionamiento unos pocos meses y nunca se conoció informe de gestión alguno, así como tampoco asignación presupuestaria, objetivos o plan de trabajo.

#### **D. Leyes y acceso a la información**

9. Ni el Código Penal de Venezuela ni la Ley de Telecomunicaciones contemplan disposiciones particulares en torno al tratamiento de la imagen o condición de las mujeres por parte de los medios. Sin embargo, la Ley RESORTE dispone que, en la conformación del Directorio de Responsabilidad Social de CONATEL, participe una o un representante del Instituto Nacional de la Mujer, hoy Ministerio del Poder Popular para la Mujer.

10. En el caso de la regulación de contenidos en radio, televisión y medios electrónicos, la Ley RESORTE se limita a los textos, imágenes o descripciones gráficas que presenten violencia física, psicológica o verbal contra la mujer o violencia sexual, considerados elementos de violencia tipo E, cuya difusión por radio y televisión está prohibida.

---

<sup>4</sup> Al respecto ver documento CEDAW/C/VEN/7-8 de fecha 14 de noviembre de 2014.

11. La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de Violencia define como modalidad de violencia de género a la violencia mediática contra la mujer, aunque la misma no está tipificada como delito, con lo cual no existen penas en caso de incumplimiento. El único delito tipificado relativo a los medios de comunicación es la ofensa pública por razones de género, contenida en el artículo 53 de la misma ley. El reglamento de esta ley no ha sido aprobado, de manera que los procedimientos y criterios de implementación de sus artículos no están definidos.

12. En Venezuela, las medidas dirigidas a regular la relación entre género y medios de comunicación, están apenas circunscritas al ámbito particular de la violencia y se encuentran contenidas en unos pocos artículos, aunque importantes, de la Ley RESORTE y de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. No existe ninguna ley general, política pública o lineamiento que regule específicamente la relación entre medios de comunicación y temas de género, de manera que no contamos con instrumentos legales o de políticas que gobiernen cuestiones como las representaciones de género, los estereotipos o la participación de las mujeres dentro los medios de comunicación.<sup>5</sup>

#### **E. Sindicatos vinculados a la comunicación**

13. El ejercicio del periodismo en Venezuela se ha convertido en una actividad riesgosa para trabajadores de la prensa en los últimos años y el principal perpetrador de las agresiones es el estado.

14. La intimidación es el riesgo más recurrente para periodistas y trabajadores/as de la comunicación. Le siguen la censura y la agresión física. Estos riesgos estuvieron presentes en 22 estados y en el Distrito Capital, según el informe del Sindicato de Trabajadores de la Prensa (SNTP), los principales victimarios son los cuerpos de seguridad del Estado y funcionarios del Gobierno, los colectivos armados y bandas organizadas.

15. Las categorías de violencia contra la prensa incluyen agresión física, violencia de género, robo de equipos y hostigamiento, detención arbitraria, desaparición forzada, intimidación y precarización del trabajo. El caso de Yaracuy preocupa porque 98% del equipo de prensa está conformado por mujeres y, por tanto, las agresiones son de tipo sexista.<sup>6</sup>

#### **F. Estructura laboral y equidad de género**

---

<sup>5</sup> Kislinger, L. 2016. <http://comunicarigualdad.com.ar/politicas-publicas-de-comunicacion-y-genero-en-america-latina-entre-andares-y-retrocesos/>

<sup>6</sup> SNTP afirma que 80% de los ataques a la prensa en Venezuela los comete el Estado <https://talcualdigital.com/index.php/2019/04/26/sntp-80-de-los-ataques-a-la-prensa-en-venezuela-los-comete-el-estado/>

16. La ONG venezolana Medianálisis en su tercera edición del estudio “Situación del Periodismo en Venezuela”<sup>7</sup> señala que existe una tendencia hacia las jefaturas ejercidas por los hombres (58,1%, frente al 41,9% de mujeres) en los medios de comunicación venezolanos. Los medios digitales y la TV exhiben mayor paridad, mientras que en la radio **los hombres duplican a las mujeres** en posiciones de jefatura.

17. La precariedad laboral ha afectado severamente al gremio periodístico, poniendo en riesgo su autonomía económica y con un impacto diferenciado entre hombres y mujeres. Existe una tendencia a percibir mayor remuneración de ingresos entre los hombres con respecto a las mujeres. Aunque la brecha no supera el 3%, se debe trabajar a que la misma sea eliminada. En relación con las fuentes de ingreso, dos de cada tres periodistas deben recurrir a múltiples trabajos, la mayoría de los cuales no tiene que ver con su formación académica principal de comunicadores sociales. Esto indica que persiste la tendencia a puestos de trabajo con remuneraciones insuficientes.

### **G. Pueblos indígenas y afrodescendientes**

18. La situación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en una Venezuela de emergencia humanitaria compleja está atravesada por acentuados patrones de discriminación que se suman a múltiples opresiones relacionadas a la clase, la territorialidad, el género y la etnicidad. Considerando esta multiplicidad de opresiones que pesan en las niñas y mujeres indígenas y afrodescendientes, la invisibilización se constituye como la política más comúnmente dirigida hacia estas poblaciones ya históricamente excluidas.

19. Sin embargo el uso simbólico de la mujer y la niña racializadas se ha constituido en un capital político y cultural de los progresismos latinoamericanos en general y del gobierno venezolano en particular. Lo cierto es que la condición de los derechos de las niñas y mujeres indígenas y afrodescendientes en ese contexto de invisibilización “real” y reivindicación discursiva abre brechas para enormes vacíos en la efectiva garantía de esos derechos por parte del estado.

### **H. Políticas de género y comunicación**

20. A pesar de la aprobación de nuevas leyes de medios y del surgimiento de leyes de segunda generación (o leyes integrales) de violencia contra la mujer en la región de América Latina y el Caribe, las cuales contemplan la figura de violencia mediática y/o violencia simbólica contra la mujer, no hay verdadera conciencia sobre la necesidad de contar con políticas públicas de comunicación y género integradas y de valorar el rol central que los medios, y la comunicación en

---

<sup>7</sup> Situación del Periodismo en Venezuela

<https://medianalisis.org/wp-content/uploads/2018/02/Informe-Situaci%C3%B3n-del-Periodismo-en-Venezuela-2017.pdf>

general, tienen en la construcción de sociedades igualitarias.<sup>8</sup> Venezuela no cuenta con una política general de mujeres y medios de comunicación y la relación entre igualdad de género y comunicación suele estar ausente de todas las agendas. Desde el ámbito de la comunicación, tanto en el sector público como en el privado, no se incorpora la perspectiva de género.

## **I. Desde la Sociedad Civil**

21. La agenda de los derechos de las mujeres está incipientemente instalada en el escenario político y social del país. El número de organizaciones que desde la sociedad civil promueven la igualdad de género en el ámbito comunicacional es poco, apenas dos o tres. Por su parte, las principales organizaciones de la sociedad civil dedicadas a dar seguimiento y documentar violaciones en la esfera de la libertad de expresión y los derechos digitales en Venezuela no incorporan debidamente una perspectiva de género que levante datos desagregados por sexo sobre acoso y agresiones. Es necesario forjar e impulsar alianzas entre diversas organizaciones de la sociedad civil que permita visibilizar la situación particular de mujeres periodistas y las situaciones de hostigamiento, acoso y amenazas a mujeres activistas, políticas, lideresas sociales, etc en las redes sociales.

22. En 2019 se ha iniciado un trabajo importante de sensibilización de medios de comunicación, principalmente a través del lanzamiento de un manual para la producción de contenidos con enfoque de género para medios de comunicación venezolanos (producto del proyecto “Por Nosotras de las organizaciones Avesa y Aliadas en Cadena), y la adopción de decálogos para la comunicación no sexista por parte de medios digitales. Sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos y aumentar el número de organizaciones y medios participantes en este tipo de iniciativas.

## **J. Educación, comunicación y género\***

23. Ni la Maestría de Estudios de la Mujer ni el Centro de Estudios de la Mujer (CEM), ambos de la Universidad Central de Venezuela (UCV) no tienen como línea de investigación el área de mujeres y medios de comunicación. Lo mismo ocurre con los otros centros académicos del país que abordan el tema de igualdad de género. Por su parte, el Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO) de la UCV tampoco tiene la temática de mujeres y medios de comunicación o de estudios feministas de medios entre sus líneas de investigación. Esta ausencia se repite en los programas de estudio de las principales escuelas de comunicación social en Venezuela a nivel de pre y post grado.

## **Recomendaciones**

---

<sup>8</sup> Comunicación y género en América Latina: Entre andares y retrocesos:  
<https://www.dropbox.com/s/js81wyimaq8ha8b/LIBRO%20FINAL.pdf?dl=0>

- i. Revoque las clausuras de medios de comunicación y ponga fin a otras medidas de censura contra los medios de comunicación.
- ii. Garantice el acceso a Internet y a las redes sociales, incluidos los sitios web de noticias, y la imparcialidad de los órganos oficiales en la asignación de las frecuencias del espectro radioeléctrico.
- iii. Fortalezca el esfuerzo de las organizaciones de la sociedad civil en función de desarrollar y generar los mayores acuerdos en relación a la inclusión del enfoque de género en el sistema de medios públicos, privados y alternativos del país.
- iv. Se dignifique el salario de periodistas y trabajadores/as de la comunicación implementando políticas efectivas para eliminar las brechas salariales por motivos de género en el gremio.
- v. Restablecer el Sistema Estadístico Nacional, reanudando con ello la publicación en los periodos correspondientes de los Informes que conciernen a los ámbitos de la vida pública y que han sido denegados a la ciudadanía desde el año 2015.
- vi. El Estado venezolano debe diseñar políticas públicas dirigidas a modificar patrones socio-culturales discriminatorios de las mujeres en atención a las recomendaciones de la CEDAW.
- vii. El Estado, a través de políticas públicas, debe abocarse a la atención de áreas prioritarias tales como la educativa, mediante la transversalización de la perspectiva de género en el currículo educativo, y el ámbito comunicacional, para la erradicación de contenidos discriminatorios que refuerzan y difunden los estereotipos de género.
- viii. Las acciones encaminadas a promover una representación justa y equilibrada de mujeres y hombres en distintos medios de comunicación deben ser asumidas desde una perspectiva de corresponsabilidad, dada la diversidad de participantes en el ámbito comunicacional. El Estado y sus instituciones, los medios de comunicación, el gremio de periodistas, activistas de derechos de las mujeres y del derecho a la comunicación, escuelas de periodismo, entre otros, están llamados a trabajar de manera conjunta con el fin de promover la igualdad en todo tipo de contenidos mediáticos. Sin embargo, persiste una actitud excluyente por parte del gobierno actual, sobre la base de consideraciones político ideológicas, que obstaculiza cualquier intento por generar iniciativas conjuntas. El Estado venezolano debe abrir espacios para la colaboración con actores diversos del ámbito comunicacional, así como a organizaciones de la sociedad civil, a fin de propiciar los cambios necesarios en los contenidos mediáticos que discriminan a las mujeres.

- ix. Se debe emprender acciones de difusión y capacitación en violencia mediática y violencia simbólica contra la mujer (de conformidad con la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia) entre distintas personas responsables de las noticias (editores/as, periodistas, redactores/as, dueños de medios, anclas, entre otras) que les permita reconocer y contrarrestar estereotipos de género y expresiones sexistas. Paralelamente, es necesaria la elaboración del Reglamento de la Ley que clarifique las responsabilidades y atribuciones en materia de violencia mediática, violencia simbólica y ofensa pública por razones de género, con particular énfasis en los órganos receptores de denuncias y las penalidades administrativas o pecuniarias de existir las mismas.
- x. Promover la constitución de comités de usuarios/usuarias, de conformidad con la Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión para el seguimiento de reportajes que presenten estereotipos de género.
- xi. Incentivar el establecimiento de alianzas entre la sociedad civil, universidades y sector privado con el concurso del Estado venezolano, para el desarrollo de líneas de investigación en el ámbito de mujeres y medios de comunicación.
- xii. Se insta al Estado venezolano a abstenerse de hacer un uso político y/o de carácter punitivo los temas de violencia mediática y violencia simbólica contra la mujer. Las medidas de cierre o de prohibición deben ser producto de un ejercicio de ponderación entre dos derechos fundamentales (el derecho a la no discriminación por razones de sexo y el derecho a la libertad de expresión) efectuado por los tribunales nacionales de manera independiente, y en casos puntuales.